INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede la nacionalidad por gracia al ciudadano de origen nicaragüense, señor Félix Maradiaga Blandón.

BOLETÍN Nº 17.651-17

Objetivo / Constancias / Normas de Quórum Especial no tiene / Consulta Excma. Corte Suprema no hubo / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos centrales del debate / Discusión en General y en Particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán, Felipe Kast Sommerhoff, Sebastián Keitel Bianchi, Alejandro Kusanovic Glusevic e Iván Moreira Barros, sin urgencia.

Se dio cuenta en la Sesión de Sala del 8 de julio de 2025, disponiéndose su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Se hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un artículo único, la que resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes presentes 3x0 y, acordó, unánimemente, proponer a la Sala que lo discuta del mismo modo.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Conceder la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Félix Maradiaga Blandón.

- - -

CONSTANCIAS

- **Normas de quórum especial:** No tiene.

- **Consulta a la Excma. Corte Suprema:** No hubo.

- - -

ASISTENCIA

- Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión:

Honorable Senador señor Felipe Kast Sommerhoff.

Honorable Diputada señora Ana María Bravo Castro.

- Representantes del Ejecutivo e invitados:

Por la Subsecretaría de Derechos Humanos: la Subsecretaria señora Daniela Quintanilla; el Jefe de la División de Protección, señor Sebastián Cabezas, y la abogada, señora Valentina Parodi.

- Otros:

Por la Biblioteca del Congreso Nacional: el profesional, señor Jaime Rojas.

Por la Secretaría General de la Presidencia: las asesoras doña Rosario Figueroa y doña Vanessa Laizana.

Por el Instituto Nacional de Derechos Humanos: don Nicolás del Fierro.

Asesores de Parlamentarios: por el Senador señor Chahuán, doña Claudia Unicahuin (Zoom); por el Senador señor Van Rysselberghe, don Juan Carlos Morales; por el Senador señor Edwards, don Diego González; por la Cámara de Diputados el asesor, don Jaime Beltrán.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la Moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán, Felipe Kast Sommerhoff, Sebastián Keitel Bianchi, Alejandro Kusanovic Glusevic e Iván Moreira Barros.

Informa la moción que Félix Maradiaga es relevante referente opositor nicaragüense, académico y ex candidato presidencial, reconocido por su defensa de la democracia y los derechos fundamentales en ese país. En junio de 2021, cuando se encontraba inscrito como precandidato a la presidencia, fue detenido de manera arbitraria por el régimen de Daniel Ortega, permaneciendo más de 600 días encarcelado bajo condiciones inhumanas. El 9 de febrero de 2023 obtuvo la libertad junto a otros 221 presos políticos siendo simultáneamente expulsado del territorio; en el mismo acto se le privó de su nacionalidad, quedando en situación de apátrida junto con los demás opositores excarcelados.

Dichos acontecimientos lo transformaron en uno de los 222 nicaragüenses que resultaron despojados de su identidad jurídica, hecho que instancias internacionales han calificado como una violación grave del derecho a la nacionalidad.

Posteriormente, la iniciativa presenta los fundamentos que la sostienen. Se describen las circunstancias de su pérdida de ciudadanía, su trayectoria y aportes personales, además de la experiencia comparadas en la región donde otros Estados han otorgado nacionalidad a personas privadas de la propia.

Relata que, en febrero de 2023, el gobierno de Nicaragua privó de su nacionalidad a más de 300 personas, incluidos 222 ex presos políticos y 94 opositores en el exilio, entre ellos la señora Berta Vale, esposa de Félix Maradiaga. Estas medidas, calificadas como arbitrarias por diversos organismos internacionales, entre ellos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Human Rights Watch, y la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR), vulneran normas del derecho internacional que reconocen la nacionalidad como un derecho fundamental y prohíben su privación injustificada, dejando a las víctimas sin protección diplomática ni acceso pleno a derechos básicos.

En ese marco, los autores subrayan que Maradiaga fue ilegalmente despojado de su ciudadanía, con la cancelación de documentos oficiales y el consecuente exilio forzado

A continuación, destacan los méritos y reconocimientos de Félix Maradiaga. Informan que es un reconocido referente internacional por su labor política, académica y defensor de la libertad. Ha ejercido funciones en Nicaragua impulsando la formación de jóvenes en valores democráticos y liderado organizaciones de alcance regional, participando activamente en foros mundiales sobre derechos humanos.

Desde el exilio, continúa denunciando las violaciones del régimen de Ortega ante instancias como la ONU, la OEA, el Senado de Estados Unidos y el Parlamento Europeo. Actualmente se desempeña como presidente de la

Red Liberal de América Latina, una alianza regional de organizaciones comprometidas con el liberalismo democrático.

Su trayectoria le ha valido importantes distinciones, entre ellas el Premio al Valor 2023, en Suiza; el Premio Sergei Magnitsky en Londres, y nominaciones a reconocimientos como el Nobel de la Paz 2024. También ha recibido galardones de Human Rights Foundation y de Liberal International, todos en mérito a su compromiso con la democracia y los derechos fundamentales.

Estos antecedentes evidencian su integridad, liderazgo y sacrificio personal frente a la represión, otorgándole legitimidad moral y política.

Por otra parte, hacen presente que solicitud de nacionalidad chilena para Félix Maradiaga se enmarca en un contexto regional donde diversos países han otorgado protección a los nicaragüenses despojados de su ciudadanía. Chile ha establecido un precedente al otorgar la nacionalidad por gracia a personas en situación semejante, como la escritora Gioconda Belli Pereira, Boletín N° 15.847-17, reafirmando su tradición humanitaria y compromiso con la solidaridad internacional. Desde febrero de 2023 el gobierno manifestó su disposición a ofrecer residencia y ciudadanía a quienes fueron desterrados por motivos políticos, consolidando así una política de protección sostenida.

En este escenario, subraya la moción que la petición resulta plenamente procedente, pues reúne las condiciones previstas: es víctima de persecución política, fue privado arbitrariamente de su nacionalidad y su incorporación a la comunidad nacional constituiría un acto de justicia, y de reconocimiento a una figura de relevancia intelectual y cívica en la región.

Argumenta que la petición de nacionalidad chilena para Félix Maradiaga se fundamenta en consideraciones humanitarias, jurídicas y de afinidad con los principios democráticos que Chile promueve, a saber:

• Restituirle derechos esenciales, que le permitirá contar con una identidad jurídica y protección diplomática.

•Expresar solidaridad latinoamericana frente a la tiranía.

• Mantener coherencia con precedentes legales recientes.

• Aportar al interés nacional con su trayectoria intelectual y cívica, y

• Responde a un imperativo moral y humanitario, dado que ha manifestado su voluntad de integrarse a un país americano, como Chile, que comparte idioma, culturales y valores democráticos.

En síntesis, Félix Maradiaga reúne méritos extraordinarios que avalan la concesión de la nacionalidad por gracia. Injustamente convertido en apátrida tras casi dos años de prisión ha confiado en Chile para reconstruir su vida, a pesar de ofertas de otras naciones.

Concederle esta solicitud permitiría al Senado reafirmar el liderazgo ético del país, proteger a una víctima de persecución y acoger a un ciudadano ejemplar.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

Durante el análisis del proyecto de ley se destacó el heroísmo del señor Félix Maradiaga para enfrentarse al régimen opresor nicaragüense y para continuar con su vida en la lucha por la democracia.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR[1]

El Honorable Senador señor Chahuán comentó que el señor Félix Maradiaga estuvo en recientemente en Chile, y señaló que se desempeña como Presidente de la Internacional Liberal y ha recorrido diversos países denunciando las atrocidades, la persecución, y las sistemáticas violaciones a los derechos fundamentales cometidas por el régimen nicaragüense.

Hizo presente que el pasado 21 de agosto, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley que concede la nacionalidad por gracia a la escritora señora Gioconda Belli Pereira, Boletín N° 15.847-17, iniciativa que se encuentra próxima a su promulgación. Señaló que doña Gioconda Belli, además de ser una destacada dirigente y escritora, también ha sido objeto de persecución por parte del régimen nicaragüense. Sostuvo, asimismo, que la aprobación de dicha iniciativa legal se sustentó en las mismas consideraciones que motivan el proyecto actualmente en debate.

El Honorable Senador señor Kast manifestó su agradecimiento al Presidente de la Comisión por incluir este proyecto de ley en la tabla y expresó su orgullo y emoción por la propuesta.

---

[1] A continuación, figura el link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto:
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2025-09-08/140916.html

Mencionó que, aunque es exigente con la concesión de nacionalidades por gracia, considera al señor Félix Maradiaga una persona heroica. Relató el sufrimiento de Maradiaga y su familia bajo la dictadura en Nicaragua, los actos brutales, las amenazas, el secuestro y la privatización del país. Destacó que, gracias a la presión internacional, se logró su salida de prisión y del país, tras casi dos años de situaciones precarias. Posteriormente, se ha dedicado a luchar por la recuperación de la democracia y la paz. Se declaró un admirador de Félix Maradiaga y manifestó que para los chilenos es un orgullo tenerlo como compatriota.

También, compartió una anécdota sobre la hija de Maradiaga y la valentía de su esposa, enfatizando que don Félix no guarda rencor y sigue mirando el mundo con optimismo, a pesar de las difíciles circunstancias. Finalizó su intervención expresando su deseo de que los demás Senadores se sumen a votar a favor del proyecto de ley.

El Honorable Senador señor Chahuán describió a Félix Maradiaga como una persona excepcional. Señaló que la concesión de la nacionalidad en esta situación constituye un claro mensaje político de asilo frente a la opresión. El régimen de Ortega en Nicaragua ha hostigado a disidentes, medios informativos e incluso a la iglesia, incluyendo cardenales y obispos.

Consideró que, en el caso particular, otorgar la nacionalidad chilena por gracia representa un gesto de "buena rebeldía", en defensa de la libertad y en favor de la justicia.

Finalmente, subrayó y valoró que Félix Maradiaga haya escogido a Chile para reemprender su vida.

- Puesto en votación, en general y en particular, el proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Chahuán, Edwards y Van Rysselberghe.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En virtud de los acuerdos adoptados precedentemente, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general y particular, del siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Concédese la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Félix Maradiaga Blandón.".

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2025, con asistencia de los Honorables Senadores señor Francisco Chahuán Chahuán (Presidente), Enrique Van Rysselberghe Herrera y Rojo Edwards Silva.

Sala de la Comisión, a 10 de septiembre de 2025.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Comisión

R. EDWARDS

E. VAN RYSSELBERGHE

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE CONCEDE LA NACIONALIDAD POR GRACIA AL CIUDADANO DE ORIGEN NICARAGÜENSE, SEÑOR FÉLIX MARADIAGA BLANDÓN. (BOLETÍN Nº 17.651-17).

I. **OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** otorgar la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Félix Maradiaga Blandón.

II. **ACUERDOS:** aprobado, en general y en particular, por unanimidad (3x0).

III. **ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de un artículo único.

IV. **NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no hay.

V. **URGENCIA:** no tiene.

VI. **ORIGEN E INICIATIVA:** Senado. Moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán, Felipe Kast Sommerhoff, Sebastián Keitel Bianchi, Alejandro Kusanovic Glusevic e Iván Moreira Barros.

VII **TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** primero.

VIII. **INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 8 de julio de 2025.

IX. **TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general y en particular.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:

1.- Constitución Política de la República.
2.- Resolución N° 2/2023 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Valparaíso, a 10 de septiembre de 2025.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Comisión